Resolución D.G.O.C. Nº 605 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO, SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - I.D. Nº 283.658.-

Asunción, 30 de junio de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - I.D. Nº 283.658.**; entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Declaración Desierta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en el Informe de Evaluación referente a la Licitación por Concurso de Ofertas en cuestión, manifiesta entre otras cosas: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.015 "Mantenimiento y Reparación Hospital General de Barrio Obrero", de conformidad con lo establecido en el inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".- *(sic)*

Que, por los motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el Comité Evaluador recomienda la Declaración Desierta del llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - I.D. Nº 283.658.**, debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en la base de la licitación.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 605 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO, SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - I.D. Nº 283.658.-

desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Declarar Desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - I.D. Nº 283.658.**, en base a inc. b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones, que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Artículo 2° Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la realización de los trámites de rigor para el inicio de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.